



CONVENIO DE ROTTERDAM

SECRETARÍA PARA EL CONVENIO DE ROTTERDAM
SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO
FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS
OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL



www.pic.int

Organización de las Naciones
Unidas para
la Agricultura y la Alimentación
(FAO)

Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma, Italia
Tel: (+39 06) 5705 2188
Fax: (+39 06) 5705 3224
Correo electrónico: pic@fao.org

Programa de las Naciones
Unidas para
el Medio Ambiente (PNUMA)

11-13, Chemin des Anémones
CH - 1219 Châtelaine
Ginebra, Suiza
Tel: (+41 22) 917 8296
Fax: (+41 22) 917 8082
Correo electrónico: pic@pic.int

21 de marzo de 2011

Re: Documento de orientación para adopción de decisiones en relación a los compuestos de mercurio

Nota de la Secretaría

Corrección

El nombre químico *mercurio*, presente en secciones relacionadas con compuestos inorgánicos de mercurio (secciones 1.1.1, 1.5.1 y 1.6.1) del Documento de orientación para adopción de decisiones en relación a los compuestos de mercurio, no debe ser tomado en consideración puesto que el mercurio en sí no es un compuesto.